

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 526
ADJUDICA LICITACION ASEO DE
MANTENCION
REQUINOA, 27 FEB. 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El acta de apertura electrónica por la adquisición de Servicios de Aseo de Mantenición y Sanitización en CESFAM Requínoa, Servicio de Urgencia y Postas Rurales, correspondiente a Adquisición N°3663-9-LE14, donde se presentó sólo un Proveedor.

El Decreto Alcaldicio N°3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.2005 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N°19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del interior año 2006.

DECRETO :

Adjudíquese adquisición de Aseo de mantención y desinfección CESFAM Requínoa, Servicio de Urgencia y Postas Rurales al Proveedor **Sr. MAX ENRIQUE PALMA SANHUEZA, RUT N°** [REDACTED] por un monto total de **\$14.705.880 más Iva**, para cumplir con lo establecido en las Bases Técnicas de esta licitación por un período de 12 meses desde la fecha de adjudicación.

Impútese los gastos a la cuenta n°215.22.08.001, Servicio de Aseo del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

El Proveedor fue seleccionado por la Comisión evaluadora integrada por el Jefe de Departamento, Enc. de Finanzas y Enc. de Adquisiciones, el cual cumplió con todos los criterios de evaluación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/EAG/EGR/egr

Distribución:

Of. De Partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Depto. de Salud (2)